

SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO

“PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19”

2022

Rev	Fecha	Descripción	Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
0.0	12/06/2022	Emitido para Aprobación del Cliente			Marco Chavez C. Gerente de Proyectos

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

INDICE

INTRODUCCION.....	3
OBJETIVOS.....	4
ALCANCE	4
I. DATOS DE LA EMPRESA	5
II. DATOS DE LUGAR TRABAJO	5
III. DATOS DEL SERVICIO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	6
IV. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID 19 ...	6
V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	7
VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	8
VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO	8
7.1 Consideraciones para el regreso al trabajo	8
7.2 Consideraciones para la reincorporación al trabajo	¡Error! Marcador no definido.
7.3 Consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID 19	¡Error! Marcador no definido.
7.4 Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo	9
VIII. LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID 19.	9
8.1 Lineamiento 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo	9
8.2 Lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.	10
8.3 Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio.....	13
8.4 Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo	17
8.5 Lineamiento 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva.....	18
8.5.1 Uso de mascarilla.....	18
8.5.2 Distanciamiento social	19
8.5.3 Medidas preventivas ante eventos y reuniones públicas:	20
8.5.4 Medidas preventivas para desplazamientos al lugar de trabajo	21
8.5.5 Medidas preventivas en el lugar de trabajo.....	21
8.5.6 Medidas preventivas organizacionales	22

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

8.5.7	Medidas preventivas en comedores	24
8.5.8	Medidas preventivas para el uso de alojamientos.....	25
8.5.9	Medidas preventivas para el uso de baños.....	26
8.5.10	Medidas preventivas para los servicios de lavandería de unidades operativas.....	26
8.6	Lineamiento 6: Medidas de protección personal.....	26
8.6.1	Medida de higiene personal en el trabajo	28
8.7	Lineamiento 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID 19	28
IX.	CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	34
9.1	Medidas temporales en relación con los exámenes médicos ocupacionales.....	34
9.2	Capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo.....	35
9.3	Auditorías al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	35
9.4	Fiscalización.....	35
X.	DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SST.....	36
XI.	REFERENCIAS	36
XII.	ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.
	Anexo 1: Matriz de evaluación de riesgo para la COVID 19 por puesto de trabajo	¡Error! Marcador no definido.
	Anexo 2: Lista de trabajadores con factores de riesgo a la COVID 19	¡Error! Marcador no definido.
	Anexo 3: Auto monitoreo (Hoja de ruta 1).....	¡Error! Marcador no definido.
	Anexo 4: Declaración jurada de sintomatología (Hoja de ruta 3)...	¡Error! Marcador no definido.
	Anexo 5: Presupuesto para el cumplimiento del PVPCC 19.....	¡Error! Marcador no definido.
	Anexo 6: Plan de salud mental	¡Error! Marcador no definido.
	Anexo 7: Programa anual de salud mental	¡Error! Marcador no definido.
	Anexo 8: Lista de verificación de medidas de control para la COVID 19.....	¡Error! Marcador no definido.
	Anexo 9: Documento de aprobación del comité de SST.	¡Error! Marcador no definido.

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

INTRODUCCION

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). De la COVID 19 es una enfermedad no identificada previamente en humanos, que se propaga de persona a persona, a través de gotitas o partículas acuosas que se quedan en el ambiente al toser o estornudar, o al tener contacto con personas contagiadas.

Los primeros casos reportados de correspondían a cuarenta y cuatro (44) pacientes con neumonía de etiología desconocida procedentes de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, que iniciaron síntomas entre el 31 de diciembre de 2019 y el 03 de enero de 2020. Los primeros casos confirmados importados en el continente americano fueron notificados en los Estados Unidos de América y Canadá (el 23 y el 27 de enero de 2020, respectivamente).

A fines de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de la COVID 19 como una “Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional” (ESPII). El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró que el mencionado virus había alcanzado niveles de diseminación a nivel mundial compatibles con una pandemia.

En el Perú, con fecha 05 de marzo de 2020, se confirmó el primer caso importado de la COVID 19. Entre las acciones realizadas por el Estado Peruano para prevenir y mitigar la propagación del COVID-19, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas de prevención y control de la COVID 19; entre ellas la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA las cuales fueron derogadas por la Resolución ministerial N° 448-2020-MINSA y esta última derogada por la Resolución ministerial N° 972-2020-MINSA se aprueba documento técnico:

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

“Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2”.

MAQUINARIAS U-GUIL S.A. implementa el presente plan en base a las normativas vigentes y a las directrices del cliente.

OBJETIVOS

- Implementar medidas preventivas y de control para cuidar la salud de los empleados, familiares y terceros.
- Minimizar el impacto en las operaciones debido a la infección SARS-COV-2.
- Responder oportunamente ante todas las contingencias que se pudieran generar en las unidades por motivos de la COVID 19.

ALCANCE

- El presente plan de para la vigilancia, prevención y control de la COVID 19 aplica para todos los empleados, operaciones e instalaciones del “SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO” ubicada en Chimbote/Santa/Ancash.

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

I. DATOS DE LA EMPRESA

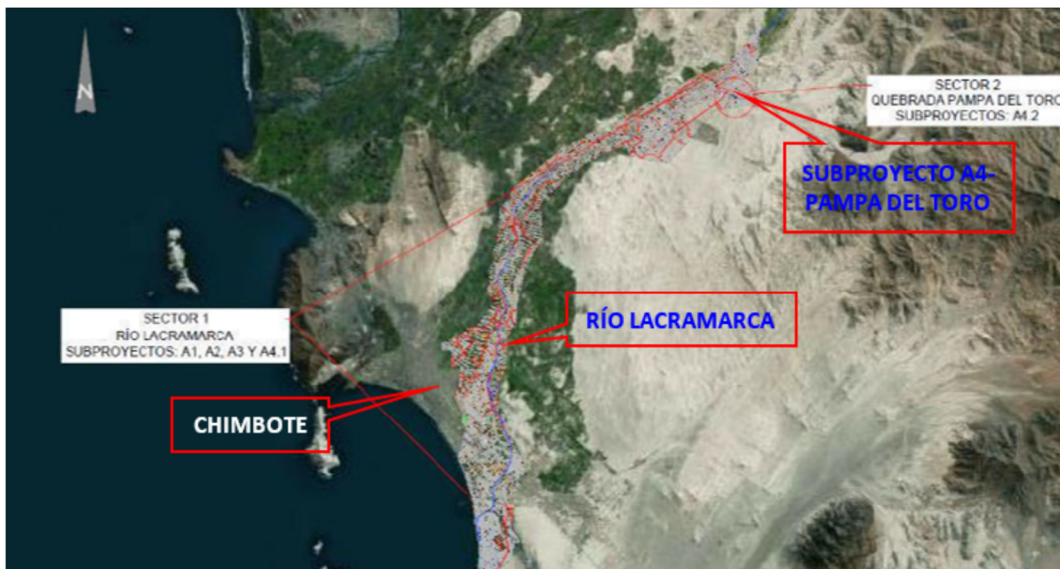
- Razón social: MAQUINARIAS U-GUIL S.A.
- Actividades económicas: Alquiler de equipos, construcción y minería.
- RUC: 20380148979
- Dirección: Mza. B Lote. 3a - Parcela Huertos de Villena Pachacamac – LIMA PERU
- Gerente General: Na Young Lee
- C.E. N°: 000537643

II. DATOS DE LUGAR TRABAJO

- Proyecto: “SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO”
- Ubicación: Chimbote/Santa/Ancash
- Cliente: Obrascón Huarte Lain S.A. Suc. Del Perú

Gráfico N°1: Ubicación del proyecto

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022



III. DATOS DEL SERVICIO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

MAQUINARIAS U-GUIL S.A. cuenta con profesionales de amplia experiencia en seguridad y salud ocupacional, que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Lista de profesionales de seguridad y salud en el trabajo

LISTADO DE PROFESIONALES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI/CE	CARGO	ESPECIALIZACION	COLEGIATURA	EMPRESA
1	Isela Leticia Meza Sotelo	41272869	SSOMA	Maestria en Gestion integral	169410	UGUIL
2	Milagros Irene Gomez Flores	45443463	SSOMA	Diplomado en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente-SSOMA	190958	UGUIL

IV. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID 19

MAQUINARIAS U-GUIL S.A. contará con la matriz de evaluación de riesgo para la COVID 19 por puesto de trabajo, según la clasificación de la R.M. 972-2020-MINSA y las directrices implementadas por el Cliente.

- **Bajo riesgo:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

- **Mediano riesgo:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- **Alto riesgo:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
- **Muy alto riesgo:** Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados).

Tabla N°2: Resumen de trabajadores por riesgo de exposición a la COVID 19.

RESUMEN DE TRABAJADORES SEGÚN RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19		
ITEM	RIESGO	Nº TRABAJADORES
1	BAJO	0
2	MEDIO	0
3	ALTO	0
4	MUY ALTO	0
TOTAL		0

Fuente: MAQUINARIAS U-GUIL S.A

V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Residencia del proyecto

- Ejecución de la implementación del Plan para prevención y control de la COVID 19 en el trabajo.
- Facilitar área y personal para la implementación.

Área de SSOMA / comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

- Elaboración y aprobación del Plan para prevención y control de la COVID 19 en el trabajo.
- Difusión del Plan para prevención y control de la COVID 19 en el trabajo.
- Seguimiento del cumplimiento de las medidas implementadas
- Actualizaciones del plan.

Administración

- Establecer un plan de limpieza de las instalaciones (oficinas, comedor, alojamiento) y asegurar la dotación de insumos de desinfección requeridos para prevenir la propagación de enfermedades infecto-contagiosas.
- En caso que el proveedor es responsable por la limpieza de las instalaciones (Campamento, comedor), deberá monitorear la realización del mismo.

Colaboradores en General

- Cumplir con los lineamientos del presente plan.
- Participar de manera activa en las capacitaciones y campañas de sensibilización para prevenir el contagio de la COVID-19.
- Cumplir con el tratamiento médico indicado por el personal de salud.

VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Se cuenta con el presupuesto para implementar el plan, (**ver anexo 1**).

VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

7.1 Consideraciones para el ingreso a obra

Prueba Covid, se realizará por única vez en el momento de afiliación del personal y en caso sospechoso y cuando se identifique algún caso sospechoso o probable.

El Subcontratista deberá considerar las 3era dosis de vacunas para el COVID.

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

7.2 Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo

MAQUINARIAS U-GUIL S.A para el inicio de actividades considera en capacitar a todas las áreas de trabajo con sus respectivos procedimientos escritos de trabajo seguro, así como también capacitara sobre los equipos y herramientas que usara cada frente de trabajo.

VIII. LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID 19.

MAQUINARIAS U-GUIL S.A. en base a la R.M. 972-2020-MINSA y a las directrices del cliente implementara los siete lineamientos básicos obligatorios en el proyecto.

8.1 Lineamiento 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo

- Como una medida contra el agente Sars-Cov-2 (COVID-19), se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes del proyecto con el objetivo de asegurar superficies libres de la COVID 19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, vehículos, entre otras superficies inertes con la metodología y los procedimientos adecuados.
- El cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores diarias se verificará por medios digitales como fotografías de buenas prácticas.
- La periodicidad de la desinfección de los lugares de trabajo, la frecuencia diaria de limpieza del lugar de trabajo, las medidas de protección de los trabajadores y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de trabajo; así como la disponibilidad de las sustancias a emplear para tal fin, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza, la determinara el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo quienes en lo posible lo plasmara en los procedimientos de trabajos.
- Almacén contará con stock de materiales y productos de limpieza y desinfección, los estarán autorizados por el Ministerio de Salud.

Tabla N° 4: Check list de limpieza y desinfección

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

CHECK LIST DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	
ITEM	CHECK LIST
1	Check list de limpieza y desinfeccion de camioneta
2	Check list de limpieza y desinfeccion de coaster
3	Check list de limpieza y desinfeccion de baños comunitarios
4	Check list de limpieza y desinfeccion de baños no comunitarios
5	Check list de limpieza y desinfeccion de habitaciones
6	Check list de limpieza y desinfeccion de ambientes de trabajo

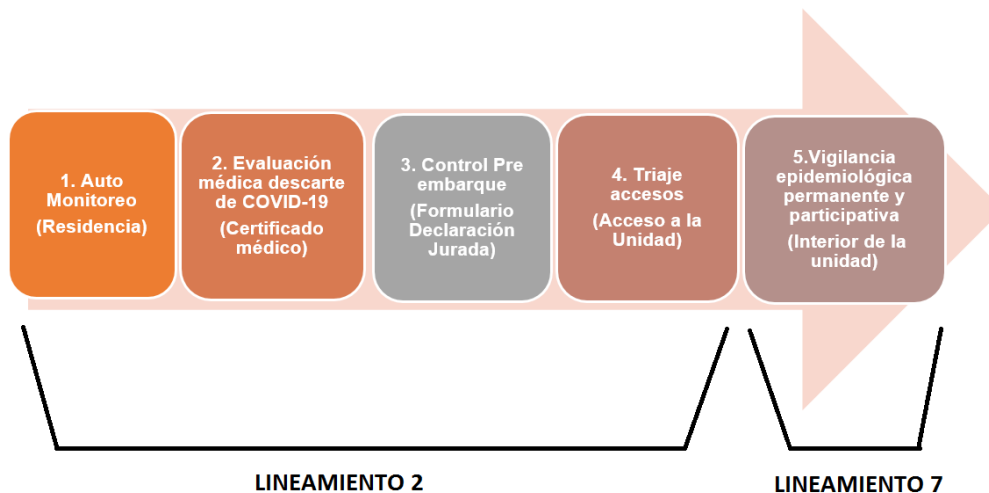
Fuente: MAQUINARIAS U-GUIL S.A

8.2 Lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.

- Se identificará el riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID 19) de cada puesto de trabajo (**ver anexo 1**) así como también la identificación de los grupos de riesgo para la COVID 19 (**ver anexo 2**)
- Se tiene por parte del cliente 5 pasos de contención para controlar la dispersión del virus, estas acciones incluyen actividades previas al desplazamiento del personal desde sus hogares, hasta cuándo se encuentran dentro de las unidades.
- Ante la identificación de un caso sospechoso o caso confirmado, según lineamiento 2 (pasos 1 o 2 o 3 o 4), menos el paso 5 por ser lineamiento 7 de **vigilancia dentro de la unidad**, el trabajador acudirá al centro de salud público de su localidad para que realice su tratamiento y cuarentena según la evaluación médica, cabe mencionar que el trabajador por estar fuera de la unidad o estar de libres es responsable del cumplimiento preventivo para la COVID-19.

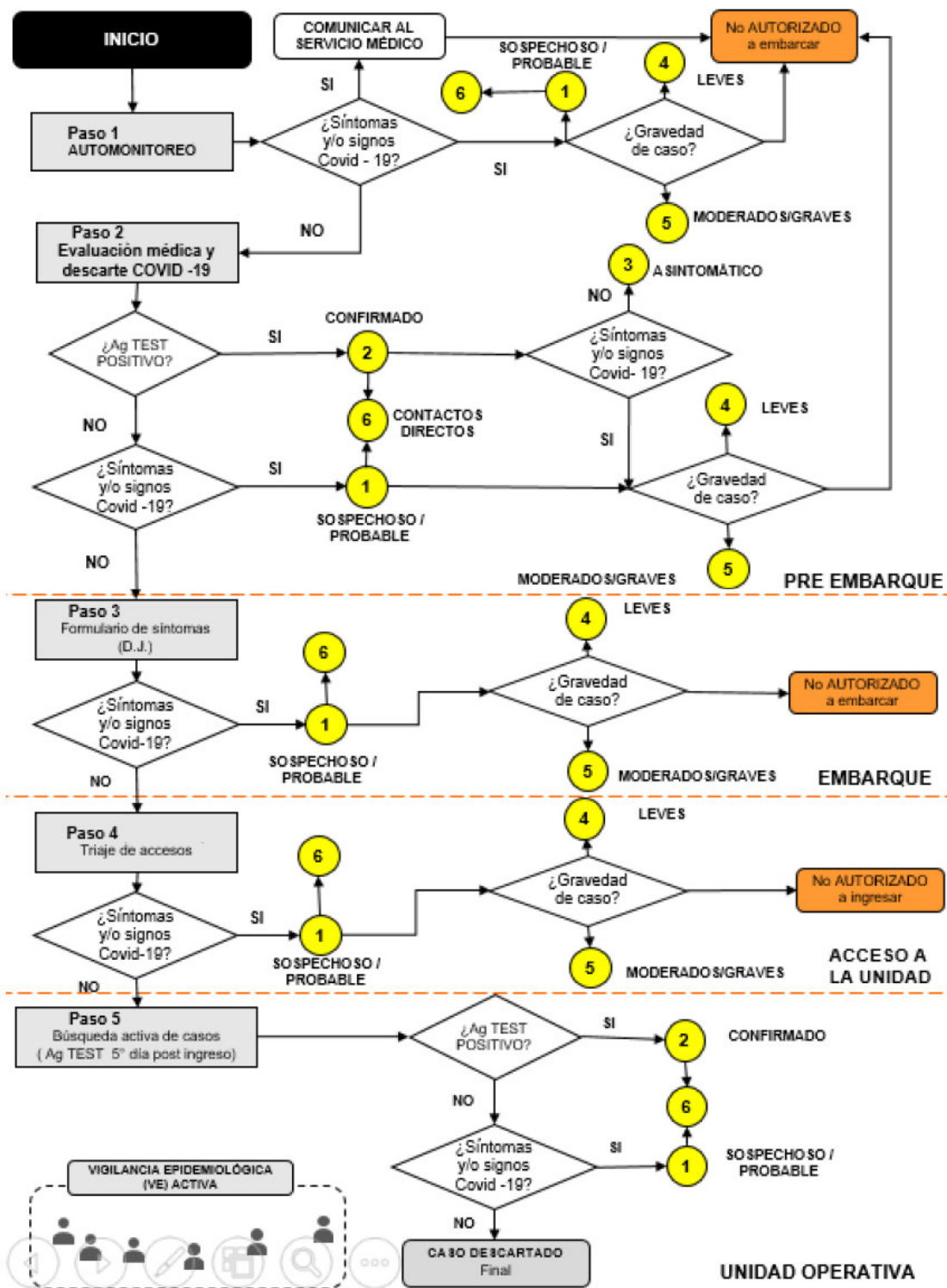
Gráfico N° 2: Pasos de contención para controlar la dispersión del virus establecido por el cliente

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022



1. **Auto monitoreo:** Todos los trabajadores realizarán en su domicilio, previo al desplazamiento hacia el embarque a su centro de trabajo una autoevaluación de síntomas y signos compatibles con COVID – 19, de manera que de forma temprana las personas puedan identificarlos, reportarlo de ser el caso y buscar la ayuda necesaria. (**ver anexo 3**).
2. **Evaluación médica de descarte de la COVID 19:** Todos los trabajadores, independientemente del nivel de riesgo de su puesto de trabajo, realizarán la prueba de antígeno con el fin de descartar la presencia de SAR-Cov-2 en su organismo, las pruebas se realizan cercanas a su domicilio o provincia siempre y cuando estén autorizadas, el centro de salud emitirá un certificado del resultado.
3. **Control pre embarque:** Los trabajadores con resultado negativos a la prueba de la COVID 19 podrán embarcarse en agencias autorizadas por el MTC ya que ellos también cumplen protocolos de bioseguridad como la de exigir la ficha de sintomatología que tiene carácter de declaración jurada, (**ver anexo 4**).
4. **Triage en los accesos a los centros de trabajo:** Este paso aplica para los trabajadores que viven cerca a la unidad (no requieren control de embarque) y por ello el examen o la prueba de antígeno lo realizan en el centro de salud de la unidad.

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO		Código: UG-SSO-DIC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO		Revisión: 0.0
			Fecha: 12/06/2022



	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

8.3 Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio

La higiene de las manos se considera una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de gérmenes, también para prevenir el contagio por SARS-Cov-2 (COVID 19). Para reducir el riesgo de transmitir o adquirir la infección de la COVID 19, tanto la OMS, como los CDC recomiendan lavarse frecuentemente las manos con agua corriente y jabón y si esto no es posible, higienizarlas con un preparado de contenido alcohólico formulado para ser aplicado en las manos con el objetivo de inactivar los microorganismos y / o suprimir temporalmente su crecimiento. Estos preparados pueden contener uno o más tipos de alcohol con excipientes, otros principios activos y humectantes.

Ambos procedimientos son válidos, a continuación, se describen detalladamente:

- **Agua corriente y jabón:** Usar jabón para lavarse las manos es más efectivo que usar agua sola porque los tensioactivos del jabón eliminan la suciedad y los microbios de la piel. Se considera, además que las personas tienden a restregarse las manos más a fondo cuando usan jabón, lo que elimina aún más los gérmenes. Para el lavado de manos se debe usar agua corriente limpia, ya que pueden volver a contaminarse si usamos agua estancada o reciclada.

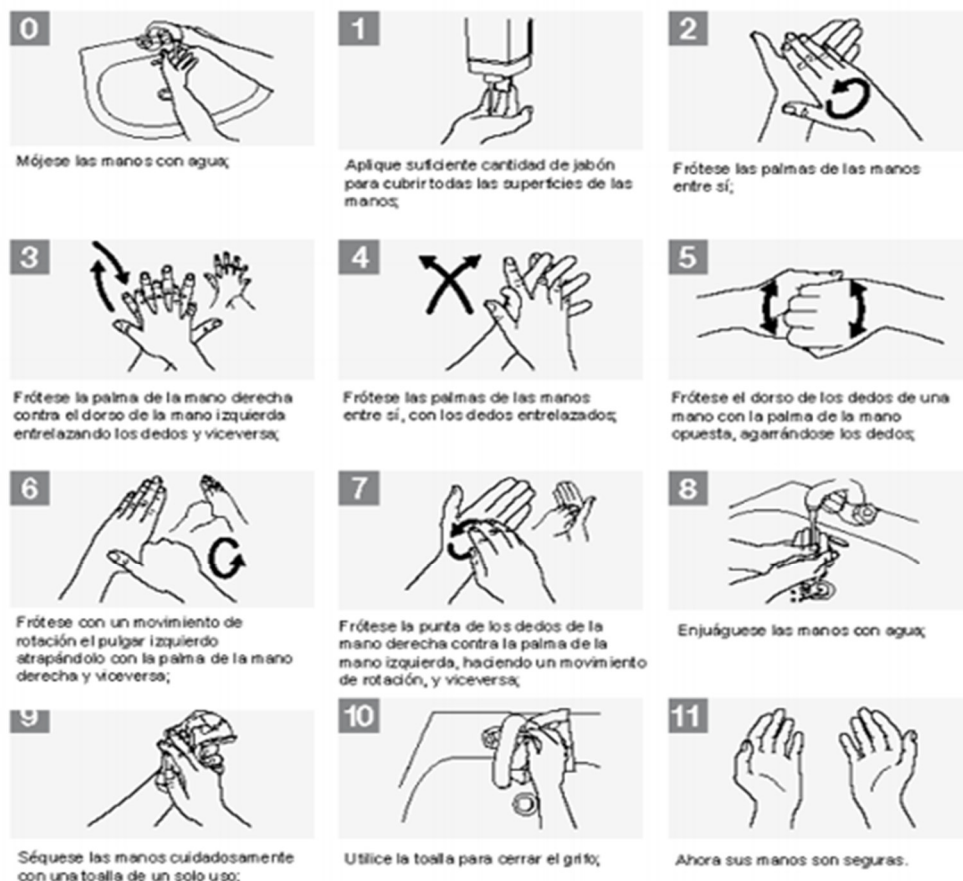
Frotar bien las manos con jabón por la palma, el dorso, los dedos y debajo de las uñas, crea una fricción que ayuda a eliminar la suciedad, la grasa y los microbios de la piel. Dado que están presentes en toda la superficie de la mano, a menudo en una concentración particularmente alta debajo de las uñas, la acción mecánica debe llegar a todos los puntos de la mano y mantenerse durante 40-60 segundos.

El posterior enjuagado de las manos con agua corriente limpia es necesario para eliminar la suciedad y los microbios, incluidos los gérmenes causantes de enfermedades, que se han soltado de la piel con la acción mecánica y el jabón. El enjuagado minimiza además la irritación de la piel. Finalmente, es importante secar las manos, ya que los gérmenes pueden transferirse más fácilmente hacia y desde unas manos mojadas.

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

Gráfico N° 4: Lavado de manos según la OMS

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



- Desinfectantes y antisépticos con alcohol:** En los entornos comunitarios (no sanitarios), el tratamiento higiénico de las manos por fricción con antisépticos o desinfectantes a base de alcohol brinda un beneficio adicional limitado sobre el lavado con agua corriente y jabón, pero pueden ser de gran utilidad en las situaciones donde no exista acceso a agua corriente y jabón. En todo caso, si se usan, deben contener entre un 60-85% de alcohol, una información que debe constar en el envase, ya que la acción biocida la adquieren a partir de concentraciones del 60%. A partir de aquí, cuanto mayor concentración, mayor efectividad para matar gérmenes.
 Estos productos con alcohol pueden reducir rápidamente la cantidad de gérmenes presentes en las manos, sin embargo, hay que tener en cuenta que no todos los

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO		Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO		Revisión: 0.0
			Fecha: 12/06/2022

desinfectantes eliminan siempre todos los tipos de gérmenes. Para saber su tipo de acción deberemos leer la información impresa en el envase del producto. Si los aplicamos de forma correcta, podemos obtener las siguientes acciones: antisepsia de manos, acción bactericida, acción fungicida, acción levaduricida, acción micobactericida y acción virucida. Los geles que cumplen esta normativa tienen asignado un número de Registro Sanitario que consta en el envase.

Es importante tener en cuenta que, si las manos están sucias o con grasa, deberían lavarse con agua y jabón antes de usar el antiséptico, ya que la suciedad puede reducir significativamente la acción del producto. Asimismo, no es recomendable utilizarlos sobre piel que no esté sana.

Gráfico N°5: Desinfección de manos según la OMS



Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

En conclusión, a lo expuesto líneas arriba, se pondrá a disposición de todo el personal, equipos ubicados adecuadamente en las áreas, dispensador de jabón líquido y alcohol gel (al 70%) y se adoptará los protocolos de higiene y limpieza que resulten necesarios. Se deberá enfatizar la higiene de manos obligatoria a cumplir por todos los trabajadores.

8.3.1 Requerimientos de cumplimiento obligatorio:

- Infraestructura adecuada: Se deberá garantizar que cada área de trabajo cuente con un lavamanos provisto preferiblemente de agua corriente potable.
- Suministro de agua corriente potable: Es necesario disponer de agua corriente, preferiblemente potable para el lavado de manos, en cualquier caso, es preferible que el agua fluya de un recipiente precargado con un grifo.
- Desinfectante de alcohol gel en dispensador: Las unidades deberán garantizar que cada área de trabajo cuente con dispensadores de alcohol gel (al 70%), además se deberá disponer de dichos dispensadores antes de subir a las unidades de transporte y dentro de ellas.
- Papel toalla en dispensador: Las unidades deberán garantizar que cada área de trabajo cuente con un dispensador de papel toalla en cada lavamanos.
- Carteles informativos: Las unidades deberán garantizar que en la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.

NOTA: Uno de los puntos de lavado o dispensador en alcohol deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.

8.3.2 Monitoreo de practica de lavado de manos:

Se capacitará, informara y monitoreara a los trabajadores que como como mínimo deben cumplir con los cuatro momentos claves en los cuales el lavado de manos con agua y jabón es vital.

- Primer momento: Después de ir al baño.

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

- Segundo momento: Al manipular, preparar y ofrecer los alimentos. El lavado de manos es crucial en la buena higiene de los alimentos, dado que las manos sucias son portadoras de bacterias y de otros microorganismos que pueden contaminarlos.
- Tercer momento: Antes de comer. Es necesario lavar las manos antes de comer, puesto que éstas están en contacto con todo lo que tocamos y pueden tener una concentración de gérmenes muy alta.
- Cuarto momento: Después de estar en contacto con superficies de uso común, elementos contaminados o manipular basuras y/o objetos de desecho.

Tabla N°5: Distribución de lavamanos

DISTRIBUCIÓN DE LAVAMANOS	
LAVAMANOS	UBICACIÓN
N°1	Comedor
N°2	SSHH cercanos a oficinas

8.4 Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

Como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID 19, MAQUINARIAS U-GUIL S.A. contará con un Cronograma de capacitaciones y sensibilización para de la COVID 19.

Las capacitaciones y sensibilizaciones se realizarán aplicando las medidas preventivas ante la COVID 19, se evitará en lo posible la entrega de afiches individuales ya que son una forma de contagio indirecto y se priorizará la entrega digital con proyector o vía WhatsApp del contenido de las capacitaciones, así como también afiches informativos colectivos como paneles.

De igual forma los diálogos diarios de seguridad serán entregados en digital por medio del WhatsApp o por afiches colectivos como paneles o infografías proporcionadas por el cliente.

Tabla N° 6: Cronograma de capacitaciones y sensibilización para la COVID 19

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL COVID 19									
N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MESES							
		JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE
1	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo								
2	El Sars Cov-2, COVID 19 / Pruebas de descarte								
3	Reconocimiento y reporte temprano de signos y síntomas compatibles con COVID 19								
4	Obligatoriedad y uso correcto de mascarillas, distanciamiento social y lavado de manos.								
5	Importancia de la limpieza y desinfección en los ambientes de trabajo / Medidas preventivas ante eventos y reuniones públicas								
6	Estigmatización de COVID 19 / Salud mental y medidas preventivas para conservar un adecuado clima laboral en el contexto COVID 19								

Fuente: MAQUINARIAS U-GUIL S.A

8.5 Lineamiento 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva

MAQUINARIAS U-GUIL S.A y según las directrices del cliente, en su esfuerzo de proteger la salud de sus trabajadores, prevenir la infección por la COVID 19 y prevenir su propagación en la población, organiza las siguientes medidas preventivas colectivas:

8.5.1 Uso de mascarilla

- Los trabajadores tendrán mascarillas, el uso será obligatorio durante todo el período laboral, las cuales deben usarse de manera adecuada, tapando nariz y boca. La mascarilla es una barrera física que reduce la propagación del virus.
- Los tipos de mascarillas estarán alineados a las disposiciones de MINSA según la R.M 972-2020-MINSA o lo establecido por el cliente siempre y cuando no baje el estándar implementado por el MINSA.
- Tipos de mascarillas que se pueden usar durante la jornada laboral:
 - PFF2/KN95 y comunitarias: Para todos

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

- FFP2 / N95 o superior: Uso exclusivo para trabajadores de salud y aquellos con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2
- El cliente estableció el uso de mascarillas KN95 a todos los trabajadores en general (cambio diario o en cada jornada laboral) a excepción de los que laboren en los comedores lo cuales usarán las mascarillas quirúrgicas (cambio en cada servicio) y las mascarillas N95 serán de uso exclusivo del área de salud.
- Las mascarillas son individuales y pueden ser reutilizadas por la misma persona, siempre que esté en buenas condiciones, para esto se debe realizar el siguiente cuidado de higiene:
 - Lavarse las manos antes de ponerse la mascarilla.
 - Quitarse la mascarilla sólo para tomar sus alimentos y realizar la higiene bucal y colocarlas en una bolsa ziploc.
 - No poner la mano sobre la mascarilla, solo sobre las correas, el elástico o las cintas para ponerse y quitarse
 - Ajustar en la cara para cubrir toda la nariz y la boca.
 - No dejarla tirada en cualquier lado.
 - Almacenar en bolsas de plástico y por separado de cualquier otro objeto.

Nota: Las mascarillas quirúrgicas y de tela no se consideran EPP y no reemplazan el EPP para protección respiratoria, cuando esté indicado para su uso.

Nota: Las mascarilla, guantes y demás EPP biocontaminadas serán colocados en los tachos rojos con su respectiva simbología, el cliente proporcionara los tachos de segregación con sus respectivos colores y se encargara de retirar los residuos sólidos, peligrosos y biocontaminadas desde nuestros acopios temporales hacia su punto de disposición final.

8.5.2 Distanciamiento social

- Todos los trabajadores adoptaran medidas para aumentar la distancia (mínimo 1,5 metros) y disminuir el contacto personal entre los trabajadores y entre ellos con el público externo, aconsejándoles que eviten abrazos, besos, apretones de manos y conversaciones innecesarias.

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

- Si la distancia física de al menos un metro y medio (1.5) no se puede implementar para reducir el riesgo de transmisión entre trabajadores, terceros y visitantes, además de las otras medidas, se debe considerar para las actividades realizadas en estaciones de trabajo fijas, mantener el uso de mascarilla (KN95 para trabajadores en general) y **proporcionar protección facial**, (tipo face shield). El protector facial solo será requerido si y solo si la condición de trabajo amerita menos de 1.5 metros de distancia entre trabajadores de manera excepcional.

NOTA: Solo estarán permitidas las visitas técnicas y la de los proveedores, los cuales deberán tomar las medidas preventivas adoptadas por el cliente, pase especial, riesgos crítico según la actividad a realizar, prueba de antígeno y control diario de triaje, así como respetar el distanciamiento social, uso de mascarillas, lavado de manos y otras.

8.5.3 Medidas preventivas ante eventos y reuniones públicas:

- Se prohíbe realizar eventos de gran participación o aglomeración de personas en el proyecto, ya que implican en un mayor riesgo de transmisibilidad de la COVID 19.
- Reuniones de trabajo y/o capacitación, se realizarán preferentemente virtuales mientras dure el estado de emergencia nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- Se evitará reuniones en lugares cerrados. Cuando sea imposible de evitar, debe ser realizada de manera que el aforo máximo garantice una distancia mínima de 1.5 m entre los presentes, además del uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible.
- Se sensibilizará de NO ASISTIR a recintos públicos o eventos que impliquen la concentración de personas en interiores (congresos, discotecas, cine, teatro, etc.) o en espacios abiertos (estadios, coliseos, conciertos, etc.), que ofrezcan un mayor riesgo de transmisibilidad de la COVID 19, así como cualquier tipo de reunión familiar.

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

8.5.4 Medidas preventivas para desplazamientos al lugar de trabajo

- El desplazamiento del personal en los buses hacia el proyecto o en las cousters para traslado interno dentro del proyecto cumplirán con el procedimiento escrito de trabajo seguro para la limpieza y desinfección de cabinas de vehículos y equipos móviles, (**ver Tabla N° 3**).
- Desinfección de los vehículos antes y después de cada uso, de acuerdo con las normas de desinfección para prevenir la propagación del coronavirus. La aplicación de alcohol en spray debe ser realizada al principio y al final del viaje por toda la unidad.
- Se proporcionará alcohol en gel al subir y al bajar de la unidad, ya sea en frascos personales o contando con dispensador en la unidad de transporte.
- Uso de mascarillas y protector facial obligatorio, durante todo el viaje por parte de todos los viajeros (incluido el conductor).
- Los conductores permanecerán en sus unidades o dentro de la zona segura establecida por la empresa cuando ingresen o salgan de la unidad operativa.
- La capacidad del bus será usada al 90%.
- Se colocará marcas en el piso para fomentar la distancia mínima de 1,5 metro entre pasajeros.
- Las personas transportadas hacia el proyecto, obligatoriamente pasarán un examen médico en un establecimiento de salud autorizado, con emisión de un Certificado médico de descarte de la COVID 19 y deben de completar la “Ficha de sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo - Declaración jurada”, (**ver anexo 4**), previo al inicio del viaje. Por lo tanto, los casos que cumplan con alguno de los criterios de casos sospechosos, bajo ningún motivo deben abordar los autobuses de transporte hacia el proyecto.
- Además, si durante el viaje algún trabajador presenta cualquier signo o síntoma de infección respiratoria aguda, se informará al equipo de triaje del cliente existente en el en el proyecto, para que reciba el manejo correspondiente.

8.5.5 Medidas preventivas en el lugar de trabajo

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

- Se realizará la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo al inicio de labores y durante el desarrollo de las mismas (estas medidas incluyen mobiliario, ambientes, herramientas, útiles de escritorio, vehículos y otros).
- Las tareas y procesos laborales se planificarán para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de mínimo 1,5 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo.
- Se asegurará que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.
- Se organizará la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en la entrada a los centros de trabajo.
- Asimismo, se tiene en cuenta que a la entrada se proporciona alcohol en gel.
- Se facilitará los equipos de protección individual cuando los riesgos no puedan evitarse o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo.
- Los equipos de protección individual serán adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar.
- Se escalonará los horarios lo máximo posible si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo.
- Se recomienda facilitar el teletrabajo y las reuniones por teléfono o videoconferencia previa coordinación con el cliente.
- Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.
- Garantizar el uso de mascarilla durante toda la jornada laboral.
- Se realizará la limpieza y desinfección del calzado y de los equipajes de mano mediante una solución desinfectante.

8.5.6 Medidas preventivas organizacionales

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

- Se proveerá al personal con los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
- Se tendrá un aprovisionamiento adecuado de jabón, alcohol gel y papel toalla desechable.
- Se tendrá un aprovisionamiento de materiales de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario.
- Se tendrá un aprovisionamiento suficiente de material de protección, especialmente mascarillas.
- El cliente presenta un protocolo en caso de que un personal de MAQUINARIAS U-GUIL S.A presente síntomas en su puesto de trabajo (**ver gráfico N° 8**)
- La disposición de los puestos de trabajo, la organización, la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo, en la medida de lo posible, garantizaran el mantenimiento de la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros.
- Se considera que, **para el uso de autos y camionetas** dentro del proyecto, el **aforo máximo permitido es de 4 personas incluyendo el conductor** y en caso no represente riesgo a seguridad por la actividad realizada, deben ser implementadas divisorias separando los pasajeros con objetivo de inhibir la propagación del virus.
- Se tendrá en distintos puntos, carteles informativos y señaléticas con objetivo de difundir y hacer de conocimiento de todos los trabajadores las buenas practicas relacionadas a lavados de manos, aforo de espacios compartidos, reglas de convivencia y de distanciamiento social, identificación de signos y síntomas, la importancia de reportar tempranamente la sintomatología de la COVID 19, además de educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.
- Ninguna cabina, cámara de desinfección o equipo que se utilice para rociar sustancias directamente a las personas están permitidas, porque puede poner en riesgo la salud del trabajador, se priorizará el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta de la COVID 19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- Los trabajadores administrativos que realicen gestiones documentarias con los trabajadores o subcontratistas, **tendrán barreras físicas, por ejemplo, pantallas o mamparas para mostradores, además de la mascarilla correspondiente.**

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

Gráfico N°7: Distribución de personal en oficinas



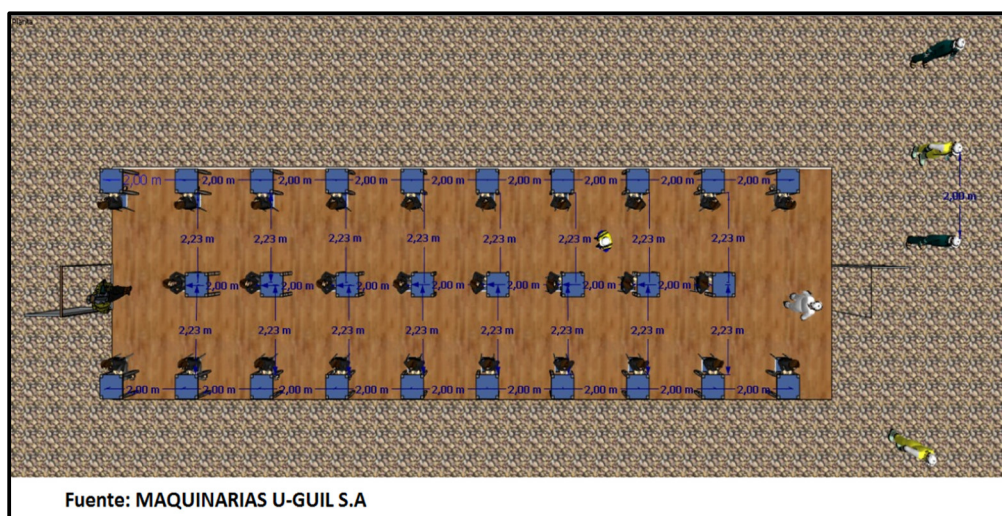
8.5.7 Medidas preventivas en comedores

- MAQUINARIAS U-GUIL S.A implementa procedimientos escritos de trabajo seguro de limpieza y desinfección en comedores (**ver Tabla N° 3**), como referencia para el concesionario que brindara el servicio de alimentación.
- Se tendrá como proveedor o concesionario aquel que cumpla con los estándares del cliente los cuales se reflejan en la autorización y validación del concesionario por parte del cliente.
- Se verificará que se cumpla con el PVPCC 19 del proveedor y también lo dispuesto por el cliente como por ejemplo el cumplimiento del concesionario en realizar a sus trabajadores la prueba de antígenos **cada 7 días**.
- Sera obligatorio que toda persona que ingresa al comedor haya realizado un correcto lavado de manos y desinfección con alcohol gel.
- Los comedores (en razón al no uso de mascarilla) incrementarán el distanciamiento (**mínimo 2 metros**) y/o harán turnos para el personal; o facilitar la ingesta de sus alimentos en las oficinas si las condiciones lo permiten.
- Las mesas de comedor serán individuales teniendo como mínimo 2 m de separación.
- Se establece un aforo no mayor al 50% y se mantienen los espacios adecuadamente ventilados.
- Los comedores se desinfectarán antes y después de servir cada comida.

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

- Las mesas y sillas se desinfectarán después de cada uso.
- Extremar medidas en los controles de desinfección de platos, vasos, cubiertos y bandejas.
- Medidas para reducir la ocupación de comedores (mantener siempre un lugar alejado entre los empleados).

Gráfico N°6: Distribución de personal en comedores



8.5.8 Medidas preventivas para el uso de alojamientos

- MAQUINARIAS U-GUIL S.A implementa el procedimiento escritos de trabajo seguro de limpieza y desinfección de cuartos y lavado de ropa (**ver Tabla N° 3**), como referencia para el servicio de alojamiento.
- El aforo de trabajadores será conforme a las medidas dispuestas por la Autoridad Nacional de Salud, se deberá mantener el distanciamiento entre camas no menor a 1.5 m.
- Se cambiará la ropa de cama y se desinfectará al menos una vez a la semana las habitaciones y baños.
- El personal no compartirá toallas y productos personales.

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

8.5.9 Medidas preventivas para el uso de baños

- MAQUINARIAS U-GUIL S.A implementará baños portátiles con la empresa proveedora del cliente.
- Se asegurará la limpieza y desinfección de los baños al menos 1 veces al día internamente y 3 veces a la semana por el proveedor del baño portátil.
- Se asegurará el suministro de alcohol gel, jabón y toallas de papel desechables en las instalaciones sanitarias, (**ver Tabla N°5**).

8.5.10 Medidas preventivas para los servicios de lavandería de unidades operativas

- MAQUINARIAS U-GUIL S.A implementa el procedimiento escritos de trabajo seguro de limpieza y desinfección de cuartos y lavado de ropa, (**ver Tabla N° 3**) como referencia para el servicio de lavandería.
- Para minimizar la posibilidad de que el virus se disperse por el aire, se evitara sacudir la ropa sucia.
- La ropa será lavada con jabón o detergente y con agua lo más caliente posible. Secar la ropa completamente. Tanto el lavado como el secado ayudan a disminuir la propagación del virus.
- Se recomienda guardar la ropa sucia en bolsas desechables previa a ser entregados al servicio de lavandería.

8.6 Lineamiento 6: Medidas de protección personal

MAQUINARIAS U-GUIL S.A asegurara la disponibilidad de los equipos de protección personal, así como medidas para su uso correcto y obligatorio mediante una capacitación al personal, la aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección, por lo tanto, todos los trabajadores cumplirán con las siguientes medidas:

- El cliente estableció que las mascarillas KN95 son para los trabajadores en general y las N95 son exclusivas para el personal de salud.
- Se contará con puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), dichos puntos de acopio serán colocados en las zonas de acopio temporal como

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

material peligroso biocontaminado.

- Se tendrá un aprovisionamiento suficiente de material de protección, especialmente guantes y mascarillas, para el personal cuando así lo indique el servicio de prevención de salud y seguridad en el trabajo, muy concretamente, el más expuesto (personal de limpieza, personal de cara al público).
- Los equipos de protección personal se dispondrán de acuerdo al nivel de riesgo y exposición al SARS – COVS 2, o según las indicaciones del cliente siempre y cuando no baje los estándares de MINSA.

Tabla N° 7: EPPS según nivel de riesgo de puestos de trabajo.

EPP PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID – 19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO							
NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						
	MASCARILLA QUIRÚRGICA/ COMUNITARIA	RESPIRADOR FFP2/N95 O equivalentes	CARETA FACIAL	GAFAS DE PROTECCIÓN	GUANTES PROTECCIÓN BIOLÓGICA	TRAJE PARA PROTECCIÓN BIOLÓGICA	BOTAS PARA PROTECCIÓN BIOLÓGICA
MUY ALTO		O	O	O	O	O	O
ALTO		O	O	O	O	O(*)	
MEDIO	O*	C	C	C			
BAJO	O	C	C	C			

Fuente: R.M. 972-2020-MINSA

O - Obligatorio

C- Para actividades excepcionales de alto riesgo como campañas medicas

(*) Uso de delantal obata

* El uso de la mascarilla comunitaria o de tela se complementa con la careta

- **Nota:** Este cuadro es referencial y puede variar según las disposiciones de mejora continua del cliente, siempre y cuando no baje los estándares del MINSA.

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

8.6.1 Medida de higiene personal en el trabajo

- Lavado de manos: Todos los trabajadores deben lavarse las manos, seguidos de agua y jabón (lo ideal es 40 – 60 segundos, sin embargo, el tiempo mínimo que se debe garantizar es durante al menos 20 segundos) especialmente después de ir al baño, antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. También se recomienda después de viajar en transporte público. Si no tiene acceso a agua y jabón, se recomienda utilizar un gel antibacteriano a base de alcohol con al menos 60% de alcohol (los desinfectantes a base de alcohol complementan, pero no reemplazan un lavado de manos bien hecho con agua y jabón).
- Evitar tocarse la cara, los ojos y la boca.
- Evitar el contacto directo a través del saludo: No dar la mano, abrazos o besos.
- Cubrirse la cara al toser o estornudar.
- Usar pañuelos desechables para limpiarse y también limpiar las superficies de trabajo después de estornudar o toser.
- Se debe evitar compartir objetos personales, como tazas, vasos, cubiertos.
- Abrir y cerrar a los grifos del inodoro con toallas de papel.
- Es obligatorio el uso de la mascarilla en todas las instalaciones de la empresa.

8.7 Lineamiento 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID 19

- Como actividad de vigilancia, **el cliente** controlará la temperatura corporal de todos los trabajadores antes que **ingresar a la jornada laboral** por personal de salud autorizado. **NOTA:** Maquinarias UGUIL S.A podrá realizar la toma de temperatura corporal siempre y cuando el personal designado sea capacitado y autorizado por el área médica del cliente.
- El objetivo de la medición de temperatura es la captura de casos por lo que no es necesario el registro unitario, salvo de los casos sospechosos.
- Está indicado la evaluación médica para descarte de COVID – 19 a todo trabajador con temperatura mayor a 37.5°C y/o presente síntomas respiratorios, indicándose el aislamiento y seguimiento respectivo.

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

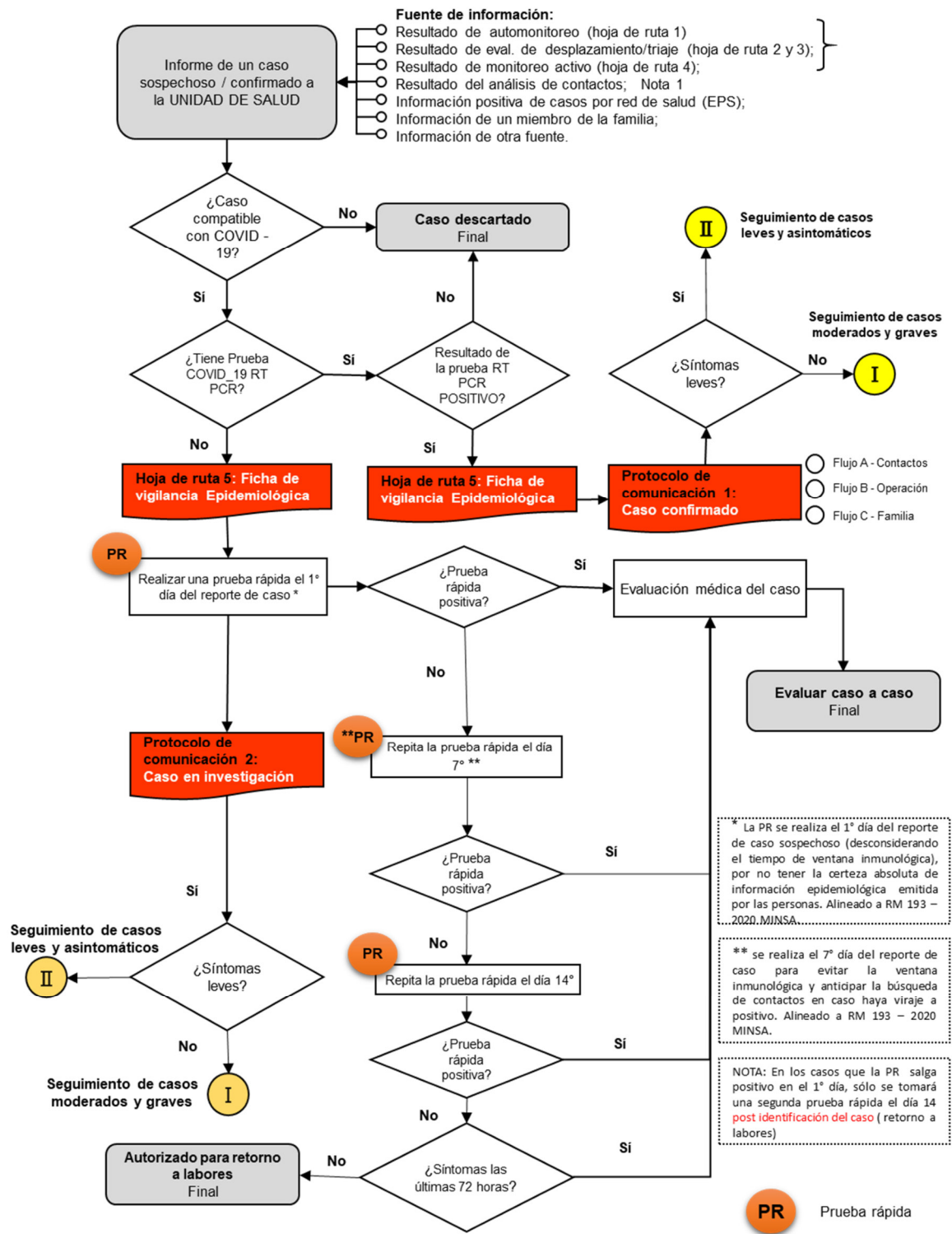
- Se realizará la vigilancia de riesgos psicosociales mediante evaluaciones programadas por el cliente, como medidas preventivas de la salud mental se contará con un cronograma de capacitaciones de salud mental y las medidas preventivas para conservar un adecuado clima laboral en el contexto COVID 19.
- Se contará con clínicas autorizadas por el MINSA y el cliente para realizar las pruebas de descarte de la COVID 19 donde los todos los casos serán notificados mediante el SISCOVID y al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) a través del aplicativo de la vigilancia de la COVID 19 (Notiweb), disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio> a través del personal de salud encargado.
- Se garantiza el seguimiento de contactos, el cual es realizado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el área médica del cliente y con el área competente de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, según corresponda, priorizando los casos, de acuerdo al criterio del personal de salud, inicialmente por 7 días, y según el caso lo amerite, se ampliará hasta completar 14 días, (**ver gráfico N°9**).

NOTA:

- Todos los trabajadores con resultados negativos para la prueba de antígeno y que se encuentren dentro de lo normal en el control temperatura (triaje) seguirán con el cumplimiento de las medidas preventivas para la COVID -19.
- Todos los trabajadores pasaran por un **control** de prueba de antígeno dentro del 5to y 7mo día de llegada a la unidad.
- En caso la prueba de control salga positiva, el personal será aislado en una infraestructura y equipo especializado para respuesta y atención de casos sospechosos y/o positivos de la COVID 19, respetando lo indicado y solicitado por el Cliente, MAQUINARIAS U-GUIL S.A no ha considerado dentro de sus alcances recursos para este fin.

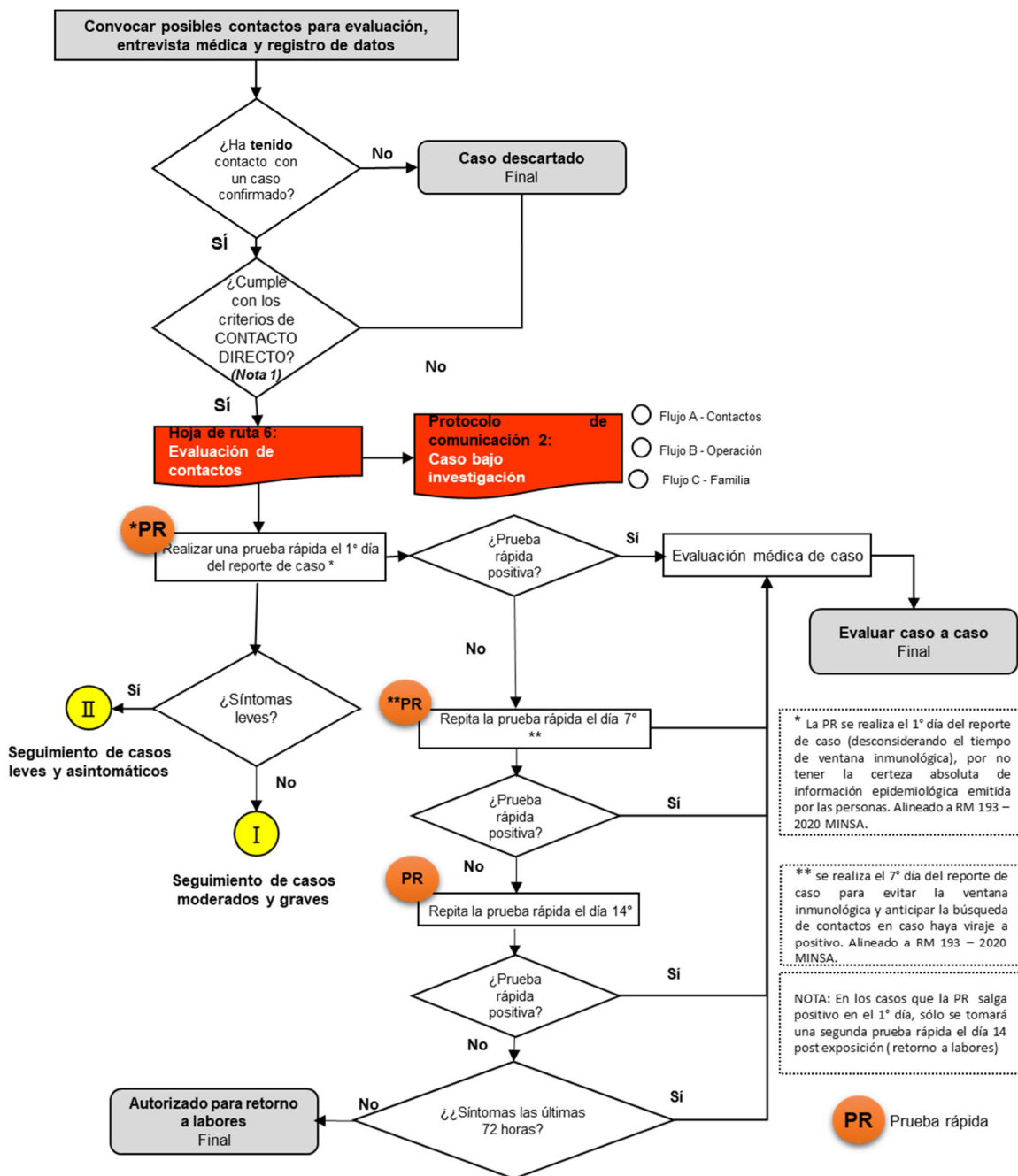
	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

Gráfico N°8: Manejo de casos sospechosos y/o confirmados establecidos por cliente



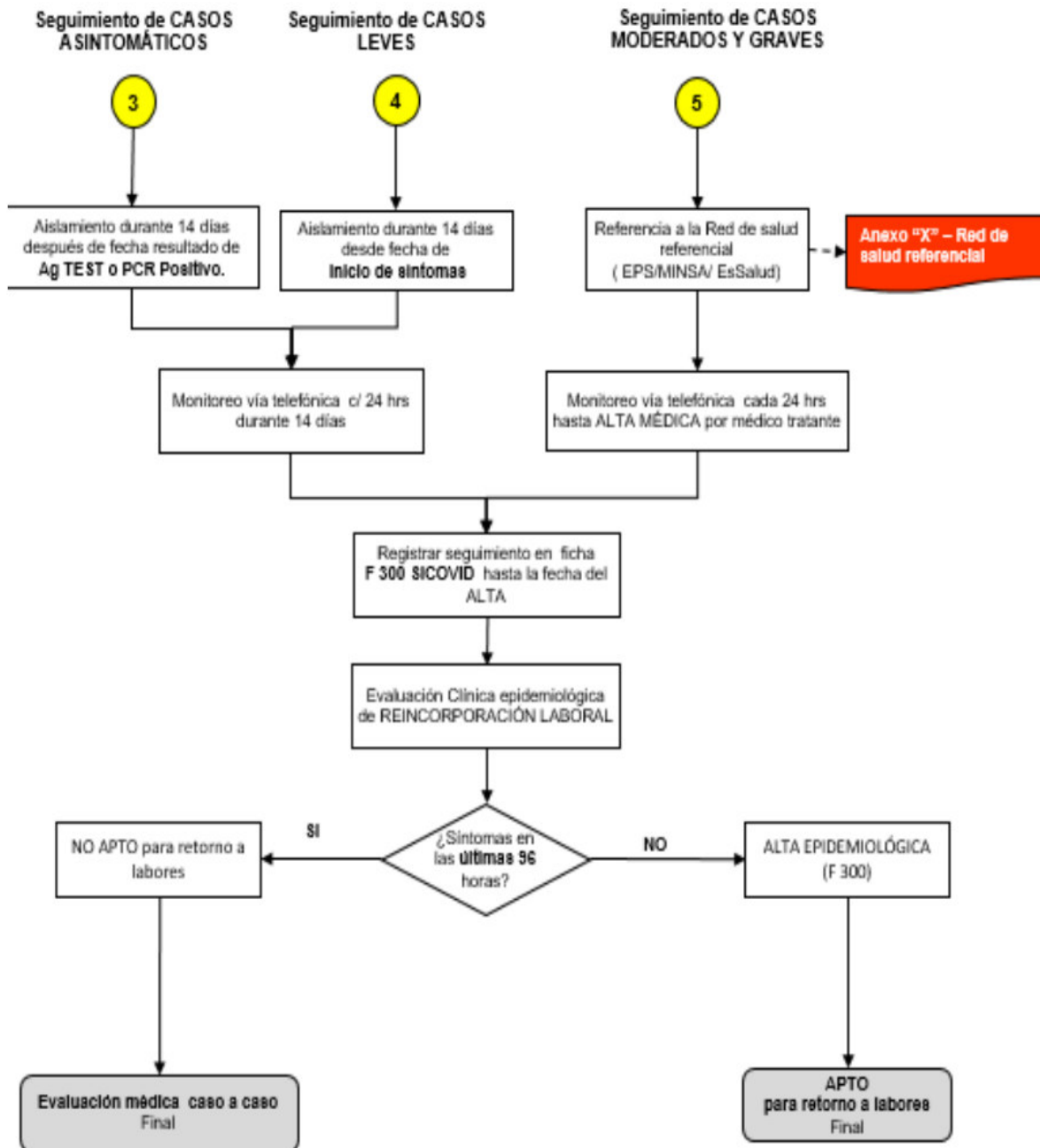
	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

Gráfico N°9: Manejo de contactos directos de casos confirmados establecidos por el cliente



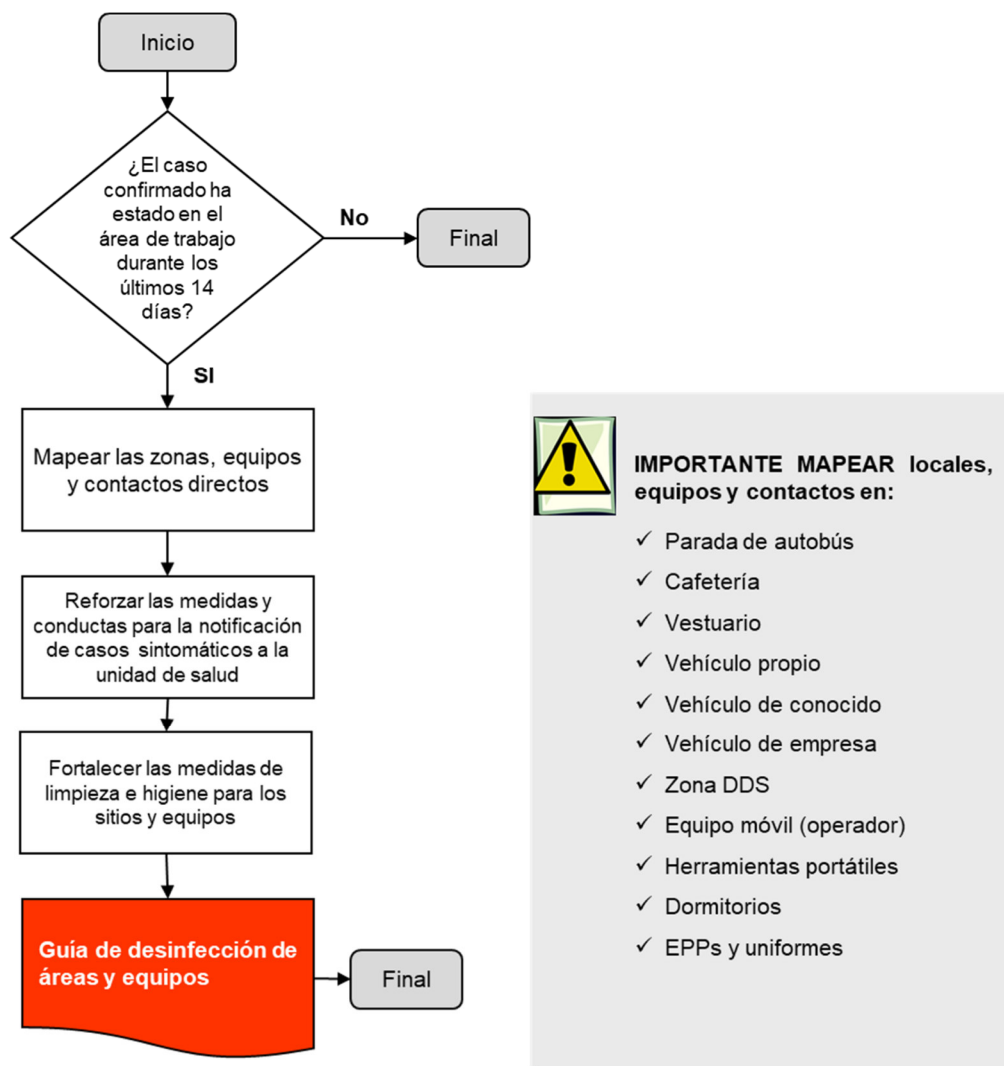
	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

Gráfico N° 10: Protocolo de reincorporación laboral (seguimiento y alta de casos)



	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO		Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO		Revisión: 0.0
			Fecha: 12/06/2022

Gráfico N°11: Vigilancia epidemiológica de áreas operativas y contactos (fase de higienización) establecido por el cliente



	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

IX. CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1 Medidas temporales en relación con los exámenes médicos ocupacionales.

Durante la Emergencia Sanitaria, el tratamiento de los exámenes médicos ocupacionales que corresponde realizar se procederá según de la siguiente manera:

- **Exámenes Médicos Pre Ocupacionales:** Los exámenes médicos pre ocupacionales, se tendrán que realizar en las clínicas autorizadas, donde les será emitido su respectivo certificado de APTITUD, los exámenes complementarios que no se realizarán temporalmente dada la actual pandemia, serán la **espirometría y la evaluación odontológica**, por el riesgo de dispersión de COVID – 19, al realizar dichas evaluaciones. Se enviará un comunicado a las clínicas autorizadas, para que informen a los trabajadores sobre la causa de suspensión temporal de dichos exámenes, quienes se comprometerán a completarlos una vez que termine dicha restricción, de manera que se pueda regularizar el cumplimiento integral del protocolo de los exámenes pre ocupacionales.
- **Exámenes Médicos Periódicos:** La unidad médica y el área de SSO del cliente realizará la validación de la información de los EMOs periódicos de los trabajadores y ampliará la vigencia de dichos EMOs automáticamente hasta el fin de la emergencia sanitaria. La empresa especializada guardara los sustentos de las validaciones.
- **Exámenes Médicos de Retiro:** Se coordinará con la clínicas autorizadas para la realización de los exámenes de salida, tomar en cuenta que la convocatoria para el EMO de retiro es responsabilidad de cada empresa especializada, por lo que debe cursarse citación al trabajador para realizar dichas evaluaciones, en caso que éstos no acudan, debe quedar evidencia de comunicación y/o imposibilidad de hacerlo por razón de fuerza mayor, ello debe constar en el documento de cese, tales como carta de despido, convenio de mutuo acuerdo, entre otros.

El médico ocupacional del servicio de seguridad y salud del cliente, valida la información del trabajador, amplía la vigencia y certifica la aptitud para los exámenes que no se realicen durante la Emergencia Sanitaria.

Es obligatorio que se mantengan las actividades de vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as atendiendo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud mediante la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA y sus normas complementarias, así como

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

otras obligaciones aplicables contempladas en la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo.

9.2 Capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Las capacitaciones presenciales a las que se refiere el artículo 35 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, se aplican únicamente en los siguientes supuestos durante la Emergencia Sanitaria:

- a) Al momento de la contratación cualquiera sea la modalidad o duración; y,
- b) Cuando se produzca cambios en la función, puesto de trabajo o en la tipología de la tarea o actividad a realizar por el trabajador.

Las capacitaciones señaladas en el numeral anterior se ejecutan adoptándose las medidas preventivas de bioseguridad, referidas al distanciamiento social, la utilización de equipos de protección personal y cualquier otra medida dispuesta por la autoridad competente.

9.3 Auditorías al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

La obligatoriedad de las auditorías al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo prevista en el artículo 43 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y demás normas sectoriales, quedan suspendidas durante la Emergencia Sanitaria

Culminada la Emergencia Sanitaria, la unidad realizará las auditorías señaladas en el numeral anterior dentro de los noventa días calendario siguientes al término de la misma, debiendo presentar el informe de auditoría a las autoridades competentes en un plazo máximo de quince días calendario de la emisión del referido informe, cuando corresponda.

9.4 Fiscalización

La organización debe mantener un registro actualizado disponible para los organismos de supervisión, con información sobre:

- Lista de trabajadores con condiciones clínicas de riesgo para el desarrollo de complicaciones que pueden estar relacionadas con casos más graves de la COVID 19, la enfermedad no debe especificarse, preservando la confidencialidad:

	SUBPROYECTO A4-PAMPA DEL TORO	Código: UG-SSO-DOC - 001
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO	Revisión: 0.0
		Fecha: 12/06/2022

- Lista de casos sospechosos.
- Lista de casos confirmados; seguimiento clínico y epidemiológico.
- Lista de casos de alta epidemiológica de cada una de las unidades.
- Listado de casos de óbito, en caso se tuviera información al respecto.
- Lista de trabajadores de trabajo remoto.
- Medidas tomadas para adaptar los entornos de trabajo para prevenir la COVID-19.

X. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SST

Se cuenta con el acta de aprobación del comité de seguridad de seguridad y salud en el trabajo, (**ver anexo 9**).

XI. REFERENCIAS

- R.M. 972-2020-MINSA – “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2”
- R.M. N°448-2020-MINSA – “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores”
- R.M. 128 – 2020 MINEM/DM – “Protocolo sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID – 19 en las actividades del subsector minería, hidrocarburos y electricidad”.